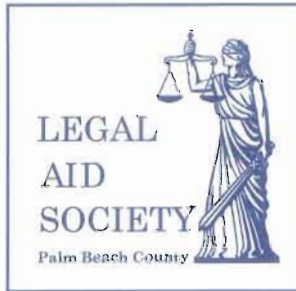


Nuestra Misión

La Sociedad de Ayuda Legal Proyecto de Hurto de Sueldo está trabajando para ayudar a empleados del Condado de Palm Beach con los conflictos de sueldos. Nuestra meta es brindar gratuitamente, los servicios jurídicos con calidad a los empleados a quienes se le deben salarios de parte de sus empleadores debido a falta de pago o reducción de pago.



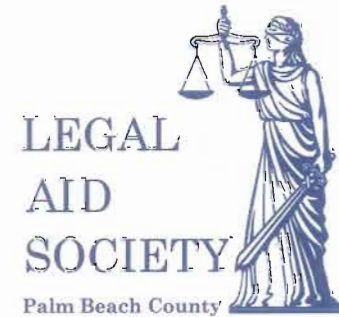
Sociedad de Ayuda Legal del
Condado de Palm Beach, Inc.

Proyecto de Hurto de Sueldo

Horario de Oficina
Lunes - Viernes
9:00 a.m. - 5:00 p.m.
Por la noche con cita,
Correo de Voz Disponible 24/7,
incluyendo días festivos,
con instrucciones en Inglés y
Español.

***Línea Activa para el Proyecto de
Hurto de Sueldo:***
(561) 655-8944 x358

Sociedad de Ayuda
Legal del
Condado de Palm
Beach, Inc.



***El Proyecto de
Hurto de Sueldo***

***423 Fern Street, Ste 200
West Palm Beach, FL
33401
Contacto: (561) 655-8944
x 358***

El Proyecto Contra Hurto de Sueldo

¿Que es Hurto de Sueldo?

"Hurto de Sueldo" se refiere a falta de pago o pago insuficiente de sueldo. Como Hurto de Sueldo sucede

- Cuando los Empleados no reciben el sueldo mínimo requerido o el pago de sobre tiempo
- Cuando los Empleados no reciben un cheque final,
- Cuando no les pagan a los Empleados por haber trabajado sobre tiempo.
- Empleadores clasifican a los empleados como contratistas independientes para evitar pagarle salario mínimo o sobre tiempo.
- Cuando los empleadores toman deducciones inadmisibles de el cheque de un empleado.

Todos los Empleados tienen el derecho legal al sueldo que han ganado

Persiguiendo al la Resolucion del Condado de Palm Beach R-2012-1857, La Sociedad de Asistencia Legal esta trabajando para solucionar los conflictos de sueldo entre Empleadores y Empleados en el Condado de Palm Beach. Estamos trabajando con el Departamento de Labor para hablar de los casos de conflictos de sueldos y con la Oficina Estatal de la Fiscalia del Condado de Palm Beach, para solucionar casos involucrando intimidacion y amenazas contra los empleados que estan reclamando o demandando.

¿Usted tiene una disputa de sueldo?

Hurto de Sueldo ocurre típicamente en las relaciones del empleo donde los proyectos les pagan a los empleados cada hora, diario o salarios semanales. Los conflictos son frecuentes en muchas de las industrias de servicios del bajo-sueldos que componen la columna vertebral de la economía del sur de la Florida. Cuando los Empleadores consiguen escapar con Hurto de Sueldo, crea una ventaja desleal sobre los competidores honestos y negativamente afecta las normas del trabajo para los empleados en la comunidad.

Servicios que la Sociedad de Asistencia Legal - Proyecto de Hurto de Sueldo Proporciona

Llame al (561) 655-8944 ext. 358 si usted es un empleado que puede tener una disputa de sueldo. Nosotros le podemos hacer una cita para conocernos y obtener la información necesaria para determinar si usted tiene una disputa de sueldo válida y cuánto usted puede ser debido. La información siguiente nos asistirá en perseguir su reclamo o demanda por no recibí pago o por mal pagó de sueldos.

- Su nombre, dirección y número de teléfono
- El nombre del Empleador donde usted trabaja (o trabajó)
- Numero del Empleador
- El nombre del Supervisor, Encargado, o el Dueño
- Clase de trabajo que usted desempeñaba
- Cuando y como le pagaron (por ejemplo, en efectivo o cheque, cada viernes
- Cuanto dinero le deben, y
- Cualquier información adicional que usted pueda proporcionar tal como copias de talones de cheques, constancia personal de las horas que trabajó, o cualquier otra información sobre la práctica de pago del patrón que pueda ser de ayuda.

Todos los servicios son gratuitos y confidenciales, sin que importe que usted tenga documentos o no, y no hay normas para ser calificado. Cualquier persona que reside en el Condado de Palm Beach y que ha sido víctima de hurto de sueldo está calificada para recibir ayuda.

En casos en que La Sociedad de Asistencia Legal sea incapaz de ayudarle directamente, todo esfuerzo será hecho para referirlo a la agencia, organización o abogado privado, para que le asistan a reclamar sus sueldos.

Preguntas que se hacen con Frecuencia

No he trabajado para este Empleador for un tiempo. ¿Cuanto tiempo tengo para archivar una demanda?

El estatuto federal tiene un estatuto de las limitaciones de dos años (tres años para las violaciones voluntariosas) y el estatuto de estado tiene un estatuto de las limitaciones de cuatro años (cinco años para las violaciones voluntariosas). Cualquier parte de la demanda que está más allá del estatuto de limitaciones será incobrable. Por lo tanto, si usted ha estado sin pago o mal pagado, contacte a la Sociedad de Asistencia Legal cuanto antes

¿Están los servicios disponibles en otros idiomas aparte del Inglés?

Si los servicios interpretativos son necesarios, animamos a los demandantes que llamen a la Línea Activa así podemos programar una cita con un intérprete para que asista con la traducción. También tenemos un servicio interpretativo de lenguaje disponible para ayudar con la traducción en 200 otros idiomas. Si se requieren otras comodidades razonables, por favor llame al 561.822.9768.

¿Mi amigo no tiene estatuto jurídico, puede ella aun presentar una demanda?

El Proyecto de Hurto de Sueldo presentará a cualquier empleado elegible en el condado de Palm Beach sin importar el estatú inmigratorio.

Localice a La Sociedad de Asistencia Legal El Proyecto de Hurto de Sueldo

**Lunes a Viernes
9:00 a.m. – 5:00 p.m.**

**Después de las 5:00 p.m. con cita.
Correo de Voz disponible 24/7, con instrucciones en Inglés y Español.
Línea Activa 561-655-8944 x 358**